

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14441 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 802/2016 por auto de 20.02.2017 se ha declarada en concurso necesario al deudor "Mariscos Ansomar, S.L." con CIF número B48304711, y domicilio en calle Parque empresarial Astikene, Landatxu Kalea 8, Derio (Bizkaia).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal ha correspondido a D. Francisco Javier Infante Gil y sus datos son los siguientes;

DNI: 14.561.050 A.

Dirección profesional: Colón de Larreategui, 39 - 1º - 48008 Bilbao.

Profesión: Economista.

Tfno.: 944239317.

Fax: 944360958.

Correo electrónico: fjinfante@asesoriainfante.com

Así mismo, se señala que la administración concursal aceptó el cargo en fecha 24 de febrero de 2017.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 24 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015116-1